



SALTA,

26 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°

256

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-134538/19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Prof. Claudia Elizabeth Sánchez Dávalos, Rectora del Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacusicos N° 8022, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al curso “**Múltiples maneras de enseñar y aprender en nivel inicial**”, a realizarse entre los meses de Marzo y Septiembre de 2020, en el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos - C.R.I.O.S, sito en calle Tucumán N° 667 – Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre; y

CONSIDERANDO

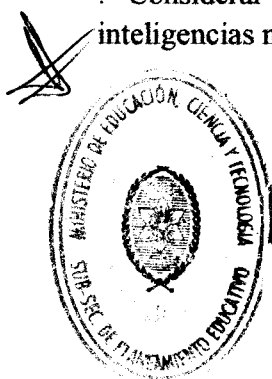
Que los destinatarios de la capacitación serán Directivos y Docentes del Nivel Inicial, de Niveles Especiales, de Áreas Especiales del Nivel, Asistentes Escolares, Psicopedagogos/as, Psicólogos/Psicólogas, Asistentes Sociales, Kinesiólogos/as, TO, Fonoaudiólogos/as y Estudiantes avanzados de profesorados;

Que la acción se realizará entre los meses de Marzo a Septiembre de 2020, con una carga horaria de 105 horas reloj, equivalente a 140 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo los capacitadores: Prof. Claudia María Jerez, Prof. Claudia Elizabeth Sánchez Dávalos, Lic. Mariela Elizabeth Valdez Ríos, Dra. Ana Inés Mainardi Remis, Lic. Lorena Hortencia Díaz, Lic. María José Rusinek, Lic. Silvia Patricia Sánchez Dávalos, Prof. María Laura Issa Palacios y Mg. María Barberis;

Que los objetivos generales son:

- Considerar los fundamentos teóricos que sustentan la implementación de la teoría de las inteligencias múltiples.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

256

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-134538/19

- Analizar reflexivamente lo institucional y lo curricular, desde la vivencia propia de trayectorias escolares, articulando significativamente teoría y práctica en la elaboración de propuestas que propicien el desarrollo del pensamiento.
- Propiciar la enseñanza colaborativa, contemplando las individualidades que posibiliten que todos los alumnos aprendan en grupos con actividades significativas y según su propio ritmo.
- Diseñar, implementar y analizar propuestas lúdicas de enseñanza para aplicarse en distintas secciones de cada institución.
- Analizar las prácticas pedagógicas-didácticas a la luz de nuevos marcos teóricos que permitan en la interacción entre profesionales construir nuevos modos de hacer en el aula.
- Comprender la importancia del trabajo colaborativo con la familia y profesionales de apoyo, para potenciar la calidad educativa.
- Reflexionar sobre su propia experiencia de enseñar, sobre las experiencias de los otros y sobre la posibilidad de implementar estrategias que incluyan las Inteligencias Múltiples, como herramienta para la construcción de aprendizajes significativos.

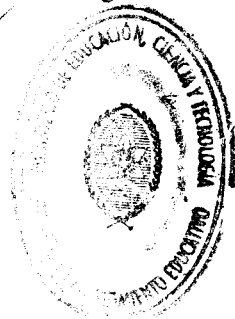
Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente curso;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al curso “**Múltiples maneras de enseñar y aprender en nivel inicial**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Prof. Claudia Elizabeth Sánchez Dávalos, Rectora del Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos N° 8022, destinada a Directivos y Docentes del Nivel Inicial, de Niveles Especiales, de Áreas Especiales del Nivel, Asistentes Escolares, Psicopedagogos/as, Psicólogos/Psicólogas, Asistentes Sociales, Kinesiólogos/as, TO, Fonoaudiólogos/as //...





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

256

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO


EXPEDIENTE N° 129-134538/19

...//Estudiantes avanzados de profesorados, que se realizará entre los meses de Marzo a Septiembre de 2020, en el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos - C.R.I.O.S, sito en calle Tucumán N° 667 – Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta